





AUDITORÍA GESTION DEL RIESGO INFORME No. 046 DE 2016

I. OBJETIVO GENERAL.

La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora Vivienda Militar y de Policía, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, en cumplimiento del Programa de Auditoría aprobado por el Comité para el año 2016, adelantará una auditoría a los controles y actividades y proceso de la Gestión del Riesgo, en concordancia a lo establecido en la Circular Externa No. 014 de 2009, modificada por la Circular Externa No 038 de 2009 y la Circular Externa No. 029 de 2014, de la Superintendencia Financiera de Colombia y las funciones descritas en el Decreto Interno 1900 del 06 de septiembre de 2013, por el cual se determinaron las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

II. ALCANCE.

La Oficina de Control Interno realizará un seguimiento a los riesgos y controles descritos para el proceso Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta la normativa interna (procedimientos, guías, formatos, manuales y caracterización del proceso). A través del entendimiento del mismo, haciendo seguimiento a la trazabilidad y verificación de cifras e iniciativas expuestas. Lo anterior a fin de poder evidenciar aspectos relevantes y planes de mejora en el Proceso de Gestión del Riesgo y demás aspectos que se identifiquen, este análisis se realizará con fecha de corte al 30 de septiembre de 2016.

III. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Caracterización de Procesos Gestión del Riesgo "GR-NA-CR-001" versión 16 del 30 de julio de 2016.
- Formatos descritos por el proceso Gestión del Riesgo.
- Guías descritas por el proceso en la Gestión del Riesgo.
- Matriz Gestión del Riesgo desarrollada por la Gestión del Riesgo
- Procedimientos para el desarrollo descritos por el proceso Gestión del Riesgo
- Normatividad Interna y Externa

IV. MARCO LEGAL

Dentro de la evaluación al marco legal, la Oficina de Control Interno realizará una lectura a la normatividad descrita por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Constitución Política de Colombia y demás resolución interna y externa aplicable al proceso.

Normatividad Externa:

- Circular Externa No. 52 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 "Requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para el cliente y usuarios".
- Capitulo XXII "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo", de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Decreto No. 1900 del 06 de septiembre de 2013 del Ministerio de Defensa, por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, y se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Normatividad Interna

- Acuerdo N. 02 de 28 de abril de 2016, por el cual se unifican las disposiciones que regulan la integración, organización y reglamentación del Comité Financiero, Comité de Auditoría, Comité de Riesgos de Crédito de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Acuerdo No. 05 de 30 de agosto de 2016, Por el cual se adopta el estatuto interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Resolución No. 245 de mayo de 2015, por el cual se Adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias para los Empleados Públicos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Resolución 174 del 10 de abril de 2015, Por la Cual se adopta el Manual de Obligaciones Generales, Requisitos y Competencias de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

V. METODOLOGÍA

En cumplimiento de las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), teniendo en cuenta la normatividad descrita se llevaran a cabo actividades correspondientes a pruebas de carácter aleatorio tales como:

- Entendimiento y análisis correspondiente a la Caracterización del Proceso Gestión del Riesgo.
- Entendimiento de la normatividad aplicable para la Gestión del Riesgo por parte de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.

- Reunión apertura de Auditoría Gestión del Riesgo socialización con los funcionarios del proceso.
- Verificación de los funcionarios adscritos a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.
- Revisión en el cumplimiento de los informes internos y externos en relación a los SAR.
- Verificación en el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos por el Comité de Riesgos.
- Validación en la preparación los informes relacionados con el riesgo, para los organismos de control, inspección y vigilancia.
- Verificación de la presentación al comité de riesgo la identificación de riesgo para nuevos procesos, productos y servicios junto con la metodología de evaluación, medición y control de riesgo.
- Revisión Mapa de Riesgos por Proceso
- Revisión de aplicativo ISOLUCIÓNv3 proceso Gestión del Riesgo.
- Revisión de aplicativo "SUITE VISION", de los PMP adscritos al proceso Gestión del Riesgo.
- Verificación de las actas de Junta Directiva con respecto a las obligaciones e información suministrada por la OAGRI.

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Aplicación de Normas

Dentro de la normatividad interna y externa aplicable a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo en relación al proceso, la cual está expuesta por los entes de vigilancia y control y la alta Gerencia de la Entidad, la Oficina de Control Interno realizó una verificación de la misma, a fin de poder identificar el cumplimiento y su implementación.

Entre la normatividad externa se evidencia la Circular Externa No. 52 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para el cliente y usuarios, en el cual se establecen los requerimientos mínimos para las entidades sometidas a inspección y vigilancia sobre los requerimientos en la seguridad y calidad las cuales deben atender para el manejo de la información a través de los diferentes medios y canales utilizados.

Dentro del capítulo XXII – Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo descrito por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se describen las obligaciones y funciones para la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo en sus numeral 3.2.4.3., de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 1995).

Dentro de la caracterización de procesos gestión del riesgo se establece el objetivo del proceso, el cual consiste en gestionar de manera efectiva y conjunta con los funcionarios de la Entidad, el Sistema de Administración de Riesgos en cada uno de los procesos; así como la seguridad de la información y la continuidad del negocio, a fin de cumplir los objetivos institucionales.

Dentro del proceso Gestión del Riesgo se presentan los manuales a los SAR, seguridad de la información y protección de datos, los cuales se encuentran alineados bajo el modelo estándar de Control Interno MECI y las políticas descritas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Teniendo en cuenta la normatividad interna descrita en el dentro del decreto No. 1900 en su artículo No. 05 se definen las funciones de la Oficinas Asesoras de Gestión del Riesgo y las actividades, dentro de las cuales se procedió a realizar una evaluación del cumplimiento de las funciones del proceso. **Ver Imagen No. 01**

| | Oficina Asesora Gestión del Riesgo | | | | | | | |
|------|---|----|------|--|--|--|--|--|
| No. | Función Descrita | | mple | Observaciones OFCIN | | | | |
| 110. | | Si | No | | | | | |
| 1 | Presentar sustentar y soportar ante las instancias respectivas, la propuesta de política general de administración del riesgo a que está expuesta la Entidad en el ejercicio de sus funciones y operaciones, verificando su cumplimiento y efectuar seguimiento a la misma. | x | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | |
| 2 | Diseñar, proponer y administrar el sistema de riesgo de la Entidad, con fundamento en los principios, políticas, directrices, instrucciones y disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces y las entidades relacionadas con el tema de los riesgos. | × | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | |
| 3 | Proponer políticas, establecer estrategias y mecanismos de control que faciliten la aplicación de medidas para impedir que la Entidad sea utilizada en actividades de lavados de activos y financiamiento del terrorismo. | x | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | |
| 4 | Elaborar y someter a aprobación los manuales, procesos, procedimientos y demás documentos que sean requeridos para el efectivo funcionamiento del sistema. | Х | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | |
| 5 | Establecer el perfil de riesgos individual y consolidado de los diferentes procesos que desarrolla la Entidad. | × | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | |
| 6 | Administrar el plan de continuidad del negocio de la Entidad, de acuerdo con las normas legales vigentes. | X | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | |
| 7 | Proponer y desarrollar estrategias que permitan fomentar e impulsar una cultura de administración del riesgo dentro de la Entidad. | х | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | |
| 8 | Administrar el sistema de seguridad de la información de la Entidad | х | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | |
| 9 | Elaborar reportes periódicos a la Alta Dirección sobre los niveles de exposición a los riesgos, las implicaciones de los mismos, el cumplimiento de políticas y límites y las actividades para su mitigación y/o adecuada gestión. | x | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | |

| | Oficina Asesora Gestión del Riesgo | | | | | | | | |
|-----|---|----------|------------|---|--|--|--|--|--|
| No. | Función Descrita | Cu Si | mple No | Observaciones OFCIN | | | | | |
| 10 | Establecer los procedimientos para medir, analizar, monitorear y administrar los riesgos financieros, de liquidez, tasas de interés operativos de crédito, mercadeo, liquidez y operaciones de le Entidad. | X | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | | |
| 11 | Realizar los estudios y análisis para establecer los niveles de tolerancia o exposición al riesgo a que está expuesta la Entidad, acordes con el plan estratégico, competencias funcionales, operaciones, operaciones y servicios. | X | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | | |
| 12 | Presentar y sustentar ante el Comité de Riesgos o quien haga sus veces, la información relacionada con la exposición por tipo de riesgos cualitativo y cuantitativo, las desviaciones o violaciones que se presenten en los límites de exposición por riesgos y las propuestas de acción. | X | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | | |
| 13 | Elaborar y presentar ante el comité de Riesgos o quien haga sus veces, la identificación de riesgos para nuevos procesos, productos y servicios junto con la metodología de evaluación, medición y control de riesgos. | X | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | | |
| 14 | Preparar los informes relacionados con el riesgo, para los organismos de control, inspección y vigilancia | Х | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | | |
| 15 | validar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos por el Comité de Riesgos | х | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | | |
| 16 | Gestionar los riesgos y el autocontrol de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, con un enfoque basado en procesos y criterios de calidad. | х | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | | |
| 17 | Ejercer las demás funciones inherentes a la naturaleza de su dependencia y las que le sean asignadas por las normas legales. | х | | La OFCIN de control interno realizó un seguimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 en su artículo No. 05; el detalle de las mismas será resaltado uno a uno en el mismo informe. | | | | | |

ARTÍCULO 5°. OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO. Son funciones de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, las siguientes:

- Presentar, sustentar y soportar ante las instancias respectivas, la propuesta de política general de administración del riesgo a que está expuesta la Empresa en el ejercicio de sus funciones y operaciones, verificar su cumplimiento y efectuar seguimiento a la misma.
- Diseñar, proponer y administrar el sistema de riesgos de la Empresa, con fundamento en los principios, políticas, directrices, instrucciones y disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces y las entidades relacionadas con el tema de los riesgos.
- Proponer políticas, establecer estrategias y mecanismos de control que faciliten la aplicación de medidas para impedir que la Empresa sea utilizada en actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo, proporcionando un sistema de control integral.
- 4. Elaborar y someter a aprobación los manuales, procesos, procedimientos y demás documentación que sea requerida para el efectivo funcionamiento del sistema de administración de riesgos de la Entidad, para su posterior implementación.
- Establecer el perfil de riesgo individual y consolidado de los diferentes procesos que desarrolla la Empresa.
- Administrar el plan de continuidad del negocio de la Empresa, de acuerdo con las normas legalos vigentes.
- Proponer y desarrollar estrategias que permitan fomentar e impulsar una cultura de administración del riesgo dentro de la Empresa.
- 8. Administrar el sistema de seguridad de la información de la Empresa.

Imagen No. 01 – Funciones Oficina Asesora de Gestión del Riesgo

Así mismo, la OFCIN evidencia el acuerdo No. 02 del 28 de abril de 2016, en el cual se describen las disposiciones que regulan la integración, organización y reglamentación del Comité de Auditoría; que dentro de su capítulo III describe el objetivo del Comité de Riesgos, sus integrantes y funciones. Lo anterior teniendo en cuenta que el Jefe de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo, es quien realiza la exposición a los miembros del comité de los aspectos más relevantes del proceso. La revisión por parte de la Oficina de Control Interno de las funciones de la Oficina se verificará en el transcurso de la auditoría programada teniendo en cuenta el Decreto 1900 de 2013.

ASPECTOS RELEVANTES

Dentro de la caracterización del proceso "Gestión del Riesgo", define su objetivo, el cual está encaminada a administrar y gestionar de forma efectiva y conjunta con lo funcionaros de la Entidad, los Sistemas de Administración del Riesgo (SAR), en cada uno de los procesos, de igual manera velar por la seguridad de la información para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El proceso tiene descrito como alcance la identificación de los riesgos en los diferentes SAR, continúa con su administración y gestión, en los mismos se incluye la seguridad de la información, la continuidad del negocio y el riesgo de corrupción.

PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO

Dentro de la herramienta ISOLUCIÓNv3., el proceso cuenta con la documentación necesaria a fin de poder desarrollar la administración, acompañamiento y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos de cada uno de los Sistemas de Administración del Riesgo (SAR), Plan de Continuidad del Negocio (PCN), Seguridad en la Información

Dentro del tipo de documentos con que cuenta el proceso existen formatos los cuales están encaminados a gestionar las solicitudes, reportes y operaciones que afecten o generen inconvenientes en relación a la seguridad, los riesgos y la gestión de los controles.

Adicionalmente; existen procedimientos, guías, matrices de partes interesadas y de comunicaciones los cuales buscan que cada uno de los funcionarios de la Entidad obtenga un conocimiento de los riesgos, su administración y reporte.

Lo anterior denota el cumplimiento en lo dispuesto en el decreto 1900 del 06 de septiembre de 2013 del Ministerio de Defensa, por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en el cual se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, en su artículo No. 05.

Para el seguimiento y evaluación la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, se tiene como actividad trimestralmente un informe correspondiente al plan de acción, con destino a la Oficina Asesora de Planeación; en el cual se describen las actividades y tareas realizadas.

Como objetivo el proceso tiene la modernización permanente de los procesos y como iniciativa está el fortalecimiento del sistema de administración del riesgo de la Entidad. Realizada la revisión por parte de la OFCIN del informe III trimestre (30 de septiembre de

2016), el Jefe de la Oficina Asesora del Riesgo, informó que el cumplimiento de las políticas de riesgo fue del 100% en cada uno de los SAR, teniendo en cuenta la normatividad estipulada en los manuales internos de cada uno de los sistemas.

Para la vulnerabilidad y seguridad de la información el proceso, realiza monitoreo permanente, con el fin de prevenir posibles ataques informáticos e identificar eventos de fuga de información, entre otras actividades. La Meta descrita por la Oficina es de no superar el 1% en temas de vulnerabilidad. A 30 de septiembre de 2016, el indicador informado por el Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo es del 0.08; por lo anterior, se encuentra cumpliendo con los indicadores descritos en el Manual "Seguridad de la Información".

De la misma manera, el proceso Gestión del Riesgo en compañía del proveedor "SEC Consultorías S.A.S." quien realiza el seguimiento a los eventos reportados por cada líder de proceso, dentro del informe trimestral, a 30 de septiembre de 2016 según lo informado por el Jefe de la Oficina Gestión del Riesgo, se presentaron 18 **ERRORES**, los cuales fueron calificados como fallas tecnológicas y ejecuciones y administración de proceso.

Según información suministrada por la Jefatura de la OAGRI, ellos analizan los eventos dependiendo su nivel de impacto, y de ser necesario se evaluaría la efectividad de los controles para su desarrollo y fortalecimiento los cuales estarán encaminados a mitigar el riesgo.

Una vez realizada la revisión del informe III trimestre del plan de acción de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo con destino a la OAPLA, la OFCIN obtuvo evidencia de la gestión y desarrollo de las actividades en el cumplimiento de las funciones descritas en el Decreto 1900 de 2013 articulo 05 numerales 1,2,3.

Informe Anticorrupción

Realizada la revisión por la OFCIN de las funciones descritas en el Decreto 1900 para la Oficina Asesora Gestión del Riesgo, se evidencia el desarrollo de programas, políticas y medidas encaminadas a fomentar y desarrollar una cultura para la anticorrupción y su respectiva gestión.

La OFCIN, evidenció la publicación del mismo en la página web de la Entidad, dentro del cual se resalta el monitoreo por parte de la OAPLA de manera cuatrimestral, a las actividades programadas durante el 2016, las cuales son de responsabilidad del Jefe de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo y son:

- > Ajuste en las políticas del riesgo
- > Seguimiento y evaluación de las políticas
- > Identificación de los riesgos de corrupción
- > Valoración de los riesgos de anticorrupción
- > Evaluación de los riesgos anticorrupción
- > Ajustes de la matriz de riesgos de corrupción
- > Sensibilización de los riesgos de corrupción
- > Verificación de la Efectividad de los controles

Dentro del informe "Consolidado y Monitoreo Oficina Asesora de Planeaciór", se evidencia una breve descripción de la actividad cumplida, el % de avance y el responsable. **Ver Imagen No. 02**

| Entidad: Vigencia: | Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Caja Honor - Consolidación y Monitoreo Oficina Asesora de Planeación Segundo Cuatrimestre 2016 | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------------|---|--|--|--|--|--|
| Vigentia. Seguino Continue de 1916 Seguino Agosta de 2016 Agosta de 2016 Agosta de 2016 Agosta de 2016 Agosta de 2 | | | | | | | | | |
| Componente: | Todas las componentes | | | | | | | | |
| | | | estronometromocia | | | | | | |
| | Henitorna Officina Assara de Planezción Fecha sequiniento: 30/06/2016 | | | | | | | | |
| Subcomponente | Actividades programadas | Actividades cumplidas | % de avance | Responsable | | | | | |
| Componente 1: Gestión del Rie | sgo de Corrupción - Mapa de | Riesgos de Corrupción | | | | | | | |
| Subcomponente 1: Política de Administración de Riesgos de Corrupción | | Se incorporó la política de riesgos de corrugción en la caracterización de proceso Gestión del Riesgo. Actividad culminada en el primer Cuatrimestre de 2016 | 100% | Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riergo | | | | | |
| Subcomponente 1: Política de Administración de Riesgos de Corrupción | levaluación de electividad | A 29 de agosto de 2016, no se han presentado ajustes a la Política de Riesgos de Corrupción; así mismo se socializara nuevamente en el mes de septiembre de 2016. | 50% | fefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo | | | | | |
| Subcomponente 2: Construcción del Mapa de Riesgos di Corrupción | | Se analizaron y ajustaron los riesgos de corrupción, así mísmo, se dio cumplimiento al marco normativo, se elaboró y publicó matriz de riesgos de corrupción en el sitio web de la Entidad. Actividad culminada en el primer Cuatrimestre de 2016 | 100% | Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo | | | | | |
| Subcomponente 2: Construcción del Mapa de Riesgos di Corrupción | | Se enalizaron y ajustaron los riesgos de corrupción, así mismo, se dio cumplimiento al marco normativo, se elaboró y publicó matriz de riesgos de corrupción en el sitio web de la Entidad. Actividad culminada en el orimer Cuatrimestre de 2016 | | Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo | | | | | |

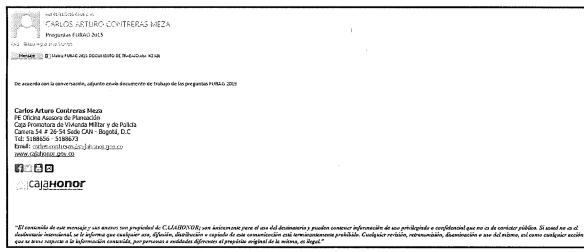
Imagen No. 02 - Informe Cuatrimestral OAPLA para el año 2016, Plan anticorrupción

Realizada la verificación de la página web, la OFCIN evidenció el plan anticorrupción y atención al ciudadano para el año 2016, el mapa de riesgo de corrupción 2016 y la estrategia de racionalización, por lo anterior podemos concluir que la Entidad cuenta con un modelo anticorrupción el cual está siendo monitoreado periódicamente desde la OAPLA para cada cuatrimestre del año, desde la Oficina de Control Interno se realiza un informe de manera cuatrimestral sobre temas de anticorrupción encaminados a la evaluación de las estrategias.

Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG

Teniendo en cuenta que el FURAG, es una herramienta la cual está encaminada en el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales. Según criterios descritos en la circular externa No. 100-002 de 2015, La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en cabeza de la OAPLA realiza el reporte del formulario teniendo en cuenta la información de los jefes de cada proceso. Teniendo en cuenta que el proceso Gestión del Riesgo participa en el desarrollo del mismo, la OFCIN realizó la revisión de su gestión.

Dentro del cuestionario se encuentran inscritos temas relacionados con corrupción, mapas de riesgos, políticas entre otras. La OFCIN realizo una verificación de la transmisión realizada por la OAPLA correspondiente al formulario FURAG año 2015 en la cual se evidencia la efectiva participación del proceso.



Correos Suministrado por la OAPLA Correspondiente a las Preguntas FURAG Reporte 2015

Cargos y Perfiles de Cargo

Dentro de la normatividad descrita por la Entidad para las obligaciones Generales, Requisitos y Competencias de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; se encuentra inscrita la resolución interna No. 174 del 10 de abril de 2015, por la cual se adopta el Manual de Obligaciones Generales, Requisitos y Competencias de Trabajadores Oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Realizada la revisión de la OFCIN de la nómina con corte al 30 de septiembre de 2016, se evidencia que para el proceso Gestión del Riesgo se encuentran vinculados cinco (5) funcionarios para los cuales hay; un (1) profesional especializado No. 03, un (1) profesional especializado No. 01, un (1) profesional universitario No. 03, un (1) técnico No. 04 y un (1) Jefe de Oficina.

Teniendo en cuenta que los mismos hacen parte de la planta activa de la Entidad, se realizó una verificación del perfil del profesional especializado 03 y del profesional universitario 03; lo anterior a fin de poder evidenciar el cumplimiento de los mismos en las carpetas en custodia de la Oficina de Recursos Humanos.

Profesional Especializado 03

Dentro de los requisitos para obtener el título de profesional especializado 03, se describe obtener una profesión en cualquier carrera administrativa, ingeniería o arquitectura la cual esté relacionada con las funciones del área y el objeto social de la Entidad, adicionalmente título de formación posgrado en la modalidad de Especialización relacionadas con el objeto social de la Entidad, con una experiencia de tres (3) año de experiencia profesional relacionada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OFCIN realizó la verificación de la carpeta de la profesional especializada 03 – Martha Patricia Reyes Gomez de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo, a fin de evidenciar el cumplimiento en los requisitos mínimos dispuestos para el cargo y para el proceso.

• Profesional Universitario 03

Dentro de los requisitos para obtener el título de profesional universitario 03, la Entidad describe como mínimo; obtener una profesión en cualquier carrera administrativa, ingeniería o arquitectura, la cual esté relacionada con las funciones del área y el objeto social de la Entidad, con una experiencia mínima de un (1) año con la profesión y el cargo a desempeñar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OFCIN realizó la verificación de la carpeta de la profesional universitario 03 – Ricardo Enrique Vanegas León de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo, a fin de evidenciar el cumplimiento en los requisitos mínimos dispuestos para el cargo y para el proceso.

Realizada la revisión por la OFCIN de las carpetas de los profesionales en el área de Talento

Humano se evidenció lo siguiente:

| Nombre Funcionario | Profesión | Cargo Actual | Estudios Realizados | Observación OFCIN | Marca |
|---------------------------------|---------------------|--|--|---|-------|
| Ricardo Enrique Vanegas León | Contador Público | Profesional Universitario No. 03 | Diplomado en Mercadeo de Capitales, Tiene una certificación SARLAFT en la UIAF - Naciones Unidas. | Se evidencia el acuerdo de confidencialidad, suscrito entre el trabajador público y la Entidad, así mismo se verifica la evaluación de competencia del cargo, obteniendo un porcentaje del 9.32%, realizada la verificación del cumplimiento y/o conocimiento de las políticas en relación al SAR, la OFCIN obtuvo evidencia de la experiencia laboral superior a 1 año y los estudios descritos en el perfil para el profesional universitario No 03 | |
| Martha Patricia Reyes Gomez | Economista | Profesional Especializado No. 03 | Especialista en Gerencia de Riesgos y Seguros, actualizada en norma ISO 9001:2015 NTC GP1000:2009- MECI: 2014, actualizaciones en gestión del riesgo. | Se evidencia el acuerdo de confidencialidad, suscrito entre el trabajador público y la Entidad, así mismo se verifica la evaluación de competencia del cargo, obteniendo un porcentaje del 95.03%, realizada la verificación del cumplimiento y/o conocimiento de las políticas en relación al SAR, la OFCIN obtuvo evidencia de la experiencia laboral superior a 3 año y los estudios descritos en el perfil para el profesional especializado No. 03 | ~ |

✓ El funcionario cuenta con el perfil profesional y desarrollo académico descritos por la Entidad en su resolución No. 174 del 10 de abril de 2015 los cuales se encuentran encaminados al funcionamiento del proceso Gestión del Riesgo.

X El funcionario no cuenta con el perfil profesional y/o el desarrollo académico o profesión descritos en la resolución No. 174 del 10 de abril de 2015, descritos para el proceso Gestión del Riesgo.

<u>Desarrollo de Estrategias Para el Fomento e Impulso de una Cultura Administración del Riesgo</u>

En el artículo No. 05 del decreto 1900 de 2013, en el cual se describen las funciones de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, dentro de sus funciones se describe el proponer y desarrollar estrategias que permitan fomentar e impulsar una cultura de administración del riesgo dentro de la Entidad, teniendo en cuenta lo anterior; la OFCIN realizó la indagación y verificación con el Jefe del proceso, quien informa que desde la misma se desarrollan campañas, capacitaciones y Tips los cuales tienen como objetivo fortalecer el conocimiento de los riesgos, controles y SAR por parte de los funcionarios de CAJA HONOR.

Realizada la revisión de los programas a 30 de septiembre de 2016, la Oficina de Control Interno obtuvo evidencia correspondiente a las evaluaciones, presentaciones y resultados de las evaluaciones por cada uno de los funcionarios de planta y contratistas vinculados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. *Ver Imagen No. 03*



Imagen No. 03 — Capacitaciones Impartidas por el Proceso Gestion del Riesgo a Funcionarios

Realizada la revisión de las carpetas con las campañas ejecutadas por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo por la OFCIN, las cuales están encaminadas a generar la cultura y conocimiento de la administración del riesgo de la Entidad, podemos concluir que el proceso se encuentra desarrollando y cumpliendo con los lineamientos descritos en el decreto 1900 de 2013 "Funciones Oficina Asesora Gestión del Riesgo", a 30 de septiembre de 2016.

Administración y Seguridad de la Información

Dentro de las actividades adscritas al proceso Gestión del Riesgo, se encuentra asignadas las políticas de seguridad de la información. Lo anterior, teniendo en cuenta lo descrito por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa No. 052 de 2007, en la cual se describe que; las entidades sometidas a vigilancia e inspección deberán gestionar procesos encaminados a la seguridad de la información, calidad y el manejo a través de los diferentes canales utilizados para la distribución de los productos y servicios que ofrecen a sus clientes y usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior; la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, desarrollo el Manual de Seguridad de la Información, el cual tiene como objetivo brindar una guía clara a los propietarios del riesgo y a todos los funcionarios que integran la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "CAJA HONOR", empezando por la alta dirección.

La OFCIN, realizo una revisión de los informes ejecutivos a 30 de septiembre de 2016 del servicio y la gestión para la seguridad de la información, lo anterior teniendo en cuenta el estándar ISO 27001:2013 desarrollado por el proceso.

Dentro de las actividades desarrolladas por la Oficina Asesora Gestión del Riesgo se encuentran: el alcance del servicio, capacitaciones e inducciones de seguridad de la información, los avances, mejoras e implementaciones del SGSI, vulnerabilidades encontradas en el mes y los entregables del mes.

El proceso de Gestión del Riesgo desarrolla actividades para la implementación de la norma ISO 27001:2013. *Ver Imagen No. 04*

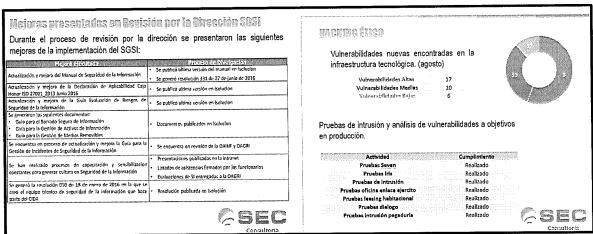


Imagen No. 04 — Informes Ejecutivos Mensuales Gestión Para la Seguridad de la Información

Realizada la revisión de los informes correspondientes a la seguridad de la información descritos por la Oficina Asesora Gestión del Riesgo; la OFCIN concluye que el proceso se encuentra cumpliendo con los lineamientos descritos en el decreto 1900 de 2013 en relación a la administración del sistema de seguridad de la información de la Entidad.

Niveles de Exposición a los Riesgos

Dentro de las funciones descritas para la Gestión del Riesgo en el Decreto No. 1900 de 2013, se establece la elaboración y reporte a la Alta Dirección sobre los niveles de exposición a los riesgos, sus implicaciones, cumplimientos y límites de actividades.

La Oficina de Control Interno, obtuvo evidencia de los informes trimestrales correspondiente al SARLAFT, SARL, SARC, SARO, SARM y Cupo emisor y su contraparte, los cuales son presentados en cada uno de los comités de riesgos para su aprobación y posterior presentación ante los miembros de Junta Directiva. *Ver Imagen No. 05*

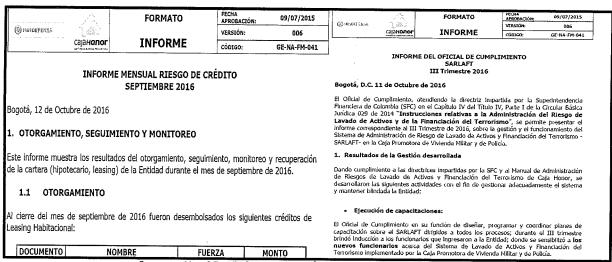


Imagen No. 05 – Informes Gestión del Riesgo, SAR año 2016

Dentro de los informes presentados en los comités de riesgos, se muestran los aspectos más relevantes de los SAR, lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos descritos en las actividades del mes para conocimiento de los miembros, su desarrollo y gestión. Lo anterior, para obtener una aprobación de los mismos.

Realizada la revisión de la OFCIN de los informes para cada uno de los SAR y demás actividades ejecutadas por la Oficina Asesora Gestión del Riesgo, se obtuvo evidencia de la gestión adelantada por el proceso cumpliendo con lo descrito en el artículo No. 05 en su numeral 09 del decreto No. 1900 de 2013.

Procedimientos Descritos por la Gestión del Riesgo

Dentro del aplicativo ISOLUCIÓNv3, la Ofician Asesora Gestión del Riesgo tiene descritos los procedimientos para la identificación, medición, tratamiento y monitoreo de los SAR con última fecha de actualización del 23 de septiembre de 2016. El mismo tiene como objetivo la descripción de las actividades a partir de los procesos, lo anterior con el propósito de determinar y gestionar el riesgo inherente. *Ver Imagen No. 06*

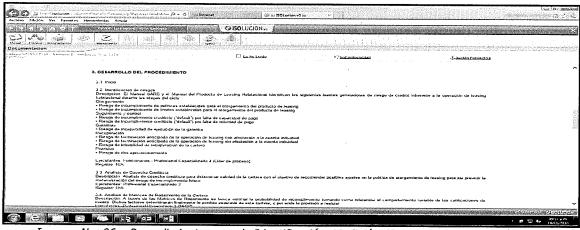


Imagen No. 06 - Procedimientos para la Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo SARC

El procedimiento inicia con la definición de los integrantes del grupo de expertos que estará conformando por los líderes del proceso, quienes serán los responsables de la identificación, medición, control, monitoreo y definición de planes de mitigación de los riesgos. Finalizando con el monitoreo realizado sobre el riesgo.

La Oficina de Control Interno, realizó la revisión del aplicativo ISOLUCIÓNv3, para el proceso Gestión del Riesgo, en el cual evidenció cada uno de los procedimientos actualizados al año 2016 y los mismos describen el desarrollo en procesos de identificación, medición, tratamiento y monitoreo de cada uno de los SAR. *Ver Imagen No. 07*

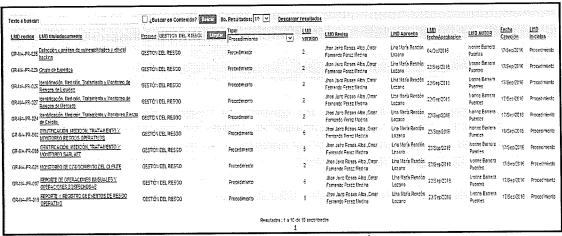


Imagen No. 07 - Procedimientos SAR Gestión del Riesgo

Realizada la revisión por la OFCIN, se concluye que el proceso Gestión del Riesgo se encuentra cumpliendo con lo descrito en el decreto 1900 de 2013 en su articulo No. 05 numeral 10, estableciendo los procedimientos para medir, analizar, monitorear y administrar los riesgos financieros, de liquidez, tasas de interés, operativos, de crédito, mercadeo, liquidez y operaciones de la Empresa.

Niveles de Tolerancia o Exposición al Riesgo

La Oficina Asesora Gestión del Riesgo, dentro de su gestión tiene implementados los manuales correspondientes a los SAR descritos por la Superintendencia Financieros de Colombia; dentro de los mismos, se encuentran inmersos las etapas y políticas para la medición de los riesgos inherentes. Según información del Jefe del proceso, dentro de los mismos esta la metodología propuesta para su medición, niveles de ocurrencia e impacto.

Así mismo, se encuentra definido el mapa de riesgos utilizado por la Entidad el cual es un modelo cartesiano (5x5) con 25 resultados posibles para su definición. **Ver Imagen No. 08**

| MARK STRANSPORT | Frequente | 5 5 | 10 | I | 70 | | Regulation | > 12 | Requiere acción inmediata |
|-----------------|------------|----------------|------|----------|-------|--------------|-----------------|--------|------------------------------------|
| D e d | Posible | 4 4 | 8 | 12 | 16 | 19 | | 7 14 | Iveduiere accioit inimediata |
| ibiti | Ocasional | 3 3 | б | 9 | 12 | 1 | O. Ali | | Necesita atención de la alta |
| POS | Raro | 2 1 | 4 | 6 | 8 | 10 | Riesgo Alto | >7y≤12 | gerencia |
| | improbable | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | Debe especificarse responsabilidad |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Riesgo Moderado | >4y≤7 | gerencial |
| | | Insignificante | Bajo | Moderado | Mayor | Catastrófico | | | Administrar mediante |
| | | | | Impacto | | | Riesgo Bajo | ≤4 | procedimientos de rutina |

Imagen No. 08 — Mapa de Riesgos Utilizado por la Entidad Para la Evaluación de los Riesgos

De la misma manera, el proceso Gestión del Riesgo realiza los indicadores para obtener la valoración (riesgo inherente) de cada uno de los riesgos. *Ver Cuadro No. 01*

| | | V | Valoración Ries | | | | |
|------------|--------|----------------|-----------------|---|--|--|--|
| Referencia | Riesgo | Posibilidad | Impacto | Riesgo Inherente | | | |
| X 1 | | P ₁ | I 1 | RI ₁ = P ₁ x I ₁ | | | |
| X 2 | | P ₂ | I ₂ | RI ₂ = P ₁ x I ₂ | | | |
| | | *** | *** | | | | |
| Хn | | Pn | In | $RI_n = P_n \times I_n$ | | | |

Promedio = KRI

Una vez realizada la revisión por parte de la OFCIN, correspondiente al cumplimiento de sus funciones, se obtuvo evidencia de los análisis para el establecimiento de los niveles de tolerancia o exposición al riesgo por parte del área de Gestión del Riesgo. Por lo anterior, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo se encuentra cumpliendo con los lineamientos descritos en el Decreto No. 1900 de 2013.

Presentaciones al Comité de Riesgo

Dentro de las funciones descritas en el decreto 1900 de 2013 se establece la elaboración y presentación ante el Comité de Riesgos la identificación de los riesgos para nuevos procesos, productos y servicios junto a la metodología, así como la exposición por tipo de riesgos cualitativos y cuantitativos.

La Oficina de Control Interno, realizó la verificación de las presentaciones desarrolladas por la Oficina Asesora Gestión del Riesgo para los miembros del Comité de Riesgo; las cuales contuvieran los lineamientos mínimos descritos en el decreto 1900 de 2013 en su artículo No. 05 numerales 12 al 17. *Ver Imagen No. 09*

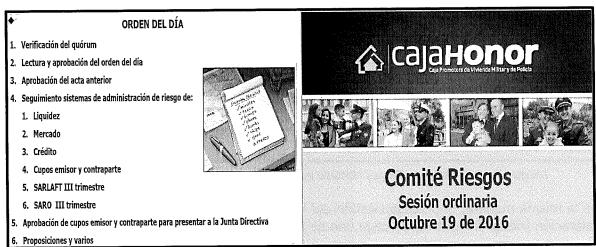


Imagen No. 09 – Comité de Riesgos Sesión Ordinaria

Una vez verificada la información suministrada por el Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, la OFCIN obtuvo evidencia de las tres (3) presentaciones durante lo corrido del año 2016, las cuales se encuentran cumpliendo con los lineamientos descritos en los numerales 12 al 17 del artículo 5 del decreto 1900 de 2013.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Dentro de las actividades suscritas por el Jefe de la Oficina Asesora del Riesgo, están inmersa las obligaciones como oficial de cumplimiento; teniendo en cuenta lo anterior, la OFCIN realizó una verificación de las obligaciones suscritas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14), en su Parte I, Titulo IV, Capitulo IV, Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo — SARLAFT, a fin que se cumplieran los requerimientos mínimos.

| Funciones del Oficial de Cumplimiento | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|-----------------|---|--|--|--|--|
| No. | Funciones | Cumplimie Si | nto Observaciones OFCIN No | | | | |
| 1 | Ser como mínimo de segundo nivel jerárquico dentro de la Entidad. | х | Realizada la revisión por la OFCIN, se evidencia el cumplimiento en las funciones mínimas suscritas por la SFC. | | | | |
| 2 | Tener capacidad decisoria | x | Realizada la revisión por la OFCIN, se evidencia el cumplimiento en las funciones mínimas suscritas por la SFC. | | | | |
| 3 | Acreditar conocimiento en materia de administración de riesgos | x | Realizada la revisión por la OFCIN, se evidencia el cumplimiento en las funciones mínimos suscritas por la SFC. | | | | |

| Funciones del Oficial de Cumplimiento | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------|-------|---|--|--|--|
| No. | Funciones | Cumplin | iento | Observaciones OFCIN | | | |
| | | Si | No | | | | |
| 4 | Estar apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el riesgo de LA/FT y el tamaño de la entidad. | x | 5 | Realizada la revisión por la OFCIN, se evidencia el cumplimiento en las funciones mínimas suscritas por la SFC. | | | |
| 5 | No pertenecer a órganos de control ni a las áreas directamente relacionadas con las actividades previstas en el objeto social principal | x | | Realizada la revisión por la OFCIN, se evidencia el cumplimiento en las funciones mínimas suscritas por la SFC. | | | |
| 6 | Ser empleado de la entidad, salvo el de los grupos financieros, en cuyo caso puede ser empleado de la matriz. En este evento debe ser designado además por las juntas directivas de las entidades del grupo en las cuales se va desempeñar en tal calidad | x | | Realizada la revisión por la OFCIN, se evidencia el cumplimiento en las funciones mínimas suscritas por la SFC. | | | |
| 7 | Estar posesionado ante la SFC | х | | Realizada la revisión por la OFCIN, se evidencia el cumplimiento en las funciones mínimas suscritas por la SFC. | | | |

Una vez realizada la verificación de las funciones descritas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo IV — "Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo", en su numeral 4.2.4.3.1. "Requisitos Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente. Una vez realizada la evaluación de la OFCIN se evidencia el cumplimiento.

PRESENTACIÓN ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

Dentro de las funciones adscritas al proceso está la presentación de asuntos relevantes a la Junta Directiva por parte de la Oficina Asesora Gestión del Riesgo. Realizada la revisión de las actas de Junta Directiva por la OFCIN, se evidenciaron las intervenciones del Proceso de Gestión del Riesgo en las cuales se presentan los seguimientos mensuales de los SAR, las presentaciones para aprobación de Junta Directiva. *Ver Imagen No. 10*

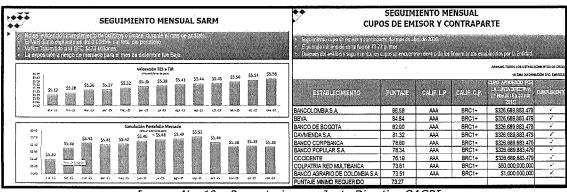


Imagen No. 10 - Presentaciones a Junta Directiva OAGRI

VII. CONCLUSIONES

Realizada la auditoria programada correspondiente a la Gestión del Riesgo, la Oficina de Control Interno, realizó una evaluación a la normatividad, los procesos, riesgos y controles descritos en la caracterización de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, sin evidenciar incumplimientos o reproceso los cuales interfieran con los objetivos estratégicos de la Entidad, su misión o visión.

Así mismos, se evidencia que el proceso se encuentra alineado con los lineamientos descritos por la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo XXII – Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo en su numeral 3.2.4.3 "*Unidad de Riesgo Operativo*", en la cual se legitiman como mínimo las siguientes condiciones:

- Conocimiento mínimo en materia de administración de riesgos operativos
- No contar con dependencia de los órganos de control, ni de las áreas de operaciones o de tecnología, ni relaciones que origine conflictos de interés. Hablar
- Tener los recursos suficientes según el tamaño de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior la OFCIN, exhorta al proceso Gestión del Riesgo a continuar desarrollando sus actividades para la gestión de la información de los SAR, teniendo en cuenta las funciones descrita por los entes de vigilancia y control y la normatividad interna, una vez finalizada la Auditoría, no se evidenciaron oportunidades de mejora frente al proceso y sus funciones descritas en el decreto 1900 de 2013.

Cordialmente,

Abg. Martha Cecilia Mora Correa

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Auditor (C) OFCIN